

Signatura: EC 2019/107/W.P.6/Rev.1
Tema: 7
Fecha: 29 de octubre de 2019
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Proyecto de plan de acción para la aplicación de las principales medidas y recomendaciones del examen *inter pares* de la función de evaluación del FIDA

Nota para los miembros del Comité de Evaluación

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Oscar A. Garcia
Director
Oficina de Evaluación Independiente
Tel.: (+39) 06 5459 2274
Correo electrónico: o.garcia@ifad.org

Donal Brown
Vicepresidente Adjunto
Departamento de Administración de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2448
Correo electrónico: d.brown@ifad.org

Paul Winters
Vicepresidente Adjunto
Departamento de Estrategia y Conocimientos
Tel.: (+39) 06 5459 2189
Correo electrónico: p.winters@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Comité de Evaluación — 107.º período de sesiones
Roma, 29 de octubre de 2018

Para examen

Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Estructura del documento	1
III.	Principales documentos que han de elaborarse, funciones y responsabilidades	1
Anexo I.	Proyecto de plan de acción para la aplicación de las principales medidas y recomendaciones del informe del examen <i>inter pares</i>	3
Anexo II.	Recomendaciones del examen <i>inter pares</i> externo de la función de evaluación en el FIDA	7
Anexo III.	Hoja de ruta para atender las recomendaciones del examen <i>inter pares</i> externo	8

Proyecto de plan de acción para la aplicación de las principales medidas y recomendaciones del examen *inter pares* de la función de evaluación del FIDA

I. Antecedentes

1. De acuerdo con el encargo de la Junta Ejecutiva, el Grupo de Cooperación en materia de Evaluación de los bancos multilaterales de desarrollo llevó a cabo un examen *inter pares* de la función de evaluación del FIDA en 2018/19. Este fue el segundo examen *inter pares* de la función de evaluación; el primero tuvo lugar en 2009/10. Durante el 127.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en septiembre de 2019, la Junta examinó el proyecto de informe final junto con las observaciones de la Dirección del FIDA y la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE).
2. La Junta Ejecutiva se mostró satisfecha al examinar el informe y tomó nota de las recomendaciones contenidas en este. Al tratar el informe, la Junta Ejecutiva encargó al Comité de Evaluación que llevara adelante la aplicación de la segunda recomendación, en relación con el mandato del Comité. La Junta Ejecutiva solicitó asimismo a la Dirección y a la IOE que prepararan un proyecto de plan de acción conjunto para someterlo a examen del Comité de Evaluación en su 107.º período de sesiones, que tendría lugar en octubre de 2019, y, posteriormente, de la Junta Ejecutiva en su 128.º período de sesiones, en diciembre de 2019.
3. El presente proyecto de plan de acción ha sido preparado conjuntamente por la Dirección y la IOE y sirve de base para la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del informe del examen *inter pares*.

II. Estructura del documento

4. El propósito de este documento es esbozar el plan para atender todas las recomendaciones y las principales cuestiones planteadas en el examen *inter pares* externo. Ellas suponen, entre otras cosas, la elaboración de documentos específicos, así como de otros productos y subproductos. En el plan de acción se especifican los plazos y las responsabilidades de todas las partes interesadas que intervienen en la aplicación de las recomendaciones y medidas propuestas en el examen *inter pares*. A tal efecto, este documento se ha organizado en cuatro partes. En la sección III se presenta un panorama general de los documentos principales que tienen que elaborarse para someterse primero al Comité de Evaluación y, posteriormente, a la Junta Ejecutiva para su consideración. En la misma sección se esbozan las funciones y las responsabilidades de la Junta Ejecutiva, el Comité de Evaluación, la Dirección y la IOE. En esta sección también se incluye un breve análisis sobre todo asesoramiento profesional externo que pudiera precisarse. Por último, en el anexo I se presenta el proyecto de plan de acción que expone las metas intermedias que han de alcanzarse en relación con cada recomendación, incluidos las respectivas funciones y responsabilidades y los plazos para alcanzar cada una de esas metas. Por último, el anexo II contiene un resumen de las recomendaciones del examen *inter pares* externo y en el anexo III se presenta una hoja de ruta de las medidas a implementar.

III. Principales documentos que han de elaborarse, funciones y responsabilidades

5. **Documentos.** Será preciso elaborar tres documentos principales a fin de aplicar las conclusiones y recomendaciones del informe del examen *inter pares*, a saber: i) una revisión de la Política de Evaluación, ii) un mandato revisado del Comité de Evaluación, y iii) un nuevo manual de evaluación. De ser necesario, podrá finalizarse un nuevo acuerdo de armonización. Estos documentos integrarán a su

- vez la mayoría de las recomendaciones y conclusiones del examen *inter pares*. Tras un examen minucioso del Comité de Evaluación, se presentarán a la Junta Ejecutiva los dos primeros documentos para su aprobación.
6. Es posible que durante el proceso de elaboración de los documentos la Dirección y la IOE tengan que preparar documentos justificativos adicionales y otros de seguimiento, como exámenes del conjunto de productos de autoevaluación y evaluación independiente.
 7. **Funciones y responsabilidades.** Como se señala en el examen *inter pares*, para que la evaluación contribuya a la obtención de resultados institucionales superiores, es preciso que la responsabilidad sea compartida y que las funciones y responsabilidades específicos de la IOE, la Dirección, el Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva se establezcan con claridad. Si bien las funciones y responsabilidades se exponen en detalle en el cuadro a continuación, estos deberían ser los siguientes:
 - i) El Comité de Evaluación se encargará de examinar y revisar su propio mandato.
 - ii) La Dirección y la IOE revisarán conjuntamente la Política de Evaluación, mientras que el Comité de Evaluación se encargará de examinar esta política revisada y formular observaciones al respecto.
 - iii) La IOE se hará cargo de la revisión del conjunto de productos que ofrece, el Manual de evaluación y una estrategia plurianual, y pondrá a disposición de la Dirección los proyectos iniciales para recibir sus aportaciones y observaciones.
 - iv) La Dirección se responsabilizará de la realización de un examen paralelo de sus productos de autoevaluación y pondrá a disposición de la IOE los proyectos iniciales para recibir sus observaciones y aportaciones.
 - v) La Junta Ejecutiva se encargará de aprobar la revisión de la Política de Evaluación y del mandato del Comité de Evaluación, una vez que el Comité haya examinado esos documentos y llegado a un consenso.
 8. Además de llevar a cabo el examen y la revisión de su propio mandato, el Comité de Evaluación desempeñará una función central en la supervisión de la aplicación de las recomendaciones.
 9. El Comité también se ocupará de asesorar a la Junta Ejecutiva y mantenerla informada sobre el seguimiento del plan de acción; y lo hará mediante el informe del Presidente del Comité de Evaluación, que se prepara después de cada período de sesiones del Comité y se pone a disposición de la Junta Ejecutiva para su consideración. La Dirección y la IOE se encargarán de suministrar al Comité de Evaluación, de forma periódica, información actualizada sobre el estado de aplicación del plan de acción.
 10. Por último, es posible que haya que recurrir a asesoramiento externo para recabar observaciones sobre los borradores de los documentos, en particular la revisión de la Política de Evaluación y del Manual de evaluación. De él podría ocuparse un pequeño grupo de expertos internacionales en evaluación. La IOE podría financiar la contratación de estos consultores con cargo al presupuesto adicional que la IOE había solicitado a tal fin en su presupuesto para 2020. Sin embargo, los consultores prestarían apoyo tanto a la IOE como a la Dirección y presentarían un informe por escrito al Comité de Evaluación al término de su actuación.

Proyecto de plan de acción para la aplicación de las principales medidas y recomendaciones del informe del examen *inter pares*

Recomendaciones	Meta intermedia	Principales responsabilidades en la preparación	Entidad de aprobación	Plazo
1. Revisión de la Política de Evaluación¹		Dirección e IOE conjuntamente	Junta Ejecutiva	
	a) Creación del grupo de trabajo de la IOE y la Dirección que habrá de revisar la Política de Evaluación	IOE y Dirección		Octubre de 2019
	b) Preparación del borrador preliminar de la revisión de la política	IOE y Dirección		Enero de 2019
	c) Seminario oficioso de la Junta Ejecutiva	IOE, Dirección y Junta Ejecutiva		Febrero/marzo 2020 (por confirmar)
	d) Finalización del proyecto tras la Junta Ejecutiva, consultas con la IOE y la Dirección	IOE y Dirección		Marzo de 2020
	e) Presentación al Comité de Evaluación en su 109.º período de sesiones	IOE y Dirección		Mayo de 2020
	f) Presentación al Comité de Evaluación en su 110.º período de sesiones (de ser necesario)	IOE y Dirección		Julio de 2020
	g) Presentación a la Junta Ejecutiva en su 130.º período de sesiones	IOE y Dirección		Julio de 2020
2. Revisión de la función (el mandato) del Comité de Evaluación		Comité de Evaluación	Junta Ejecutiva	
	a) Reunión oficioso del Comité de Evaluación en enero de 2020 para debatir el alcance de los cambios del mandato	Comité de Evaluación		Enero de 2020
	b) Primer borrador revisado del mandato debatido en abril de 2020 durante el período de sesiones ordinario del Comité de Evaluación	IOE y Dirección		Febrero de 2020
	c) Borrador revisado del mandato debatido en junio de 2020 durante el período	IOE y Dirección		Mayo de 2020

¹ Este es el plazo previsto actualmente pero que puede estar sujeto a cambios sobre la base del seguimiento de las recomendaciones 4 y 5.

<i>Recomendaciones</i>	<i>Meta intermedia</i>	<i>Principales responsabilidades en la preparación</i>	<i>Entidad de aprobación</i>	<i>Plazo</i>
	ordinario del Comité de Evaluación			
	d) Mandato revisado presentado al período de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre de 2020 para aprobación	IOE y Dirección		Julio de 2020
3. Simplificación sustancial de los procesos y procedimientos internos de la IOE		IOE	IOE	
	a) Presentación oral a cargo del Director de la IOE ante el Comité de Evaluación en su 109.º período de sesiones (julio)			Mayo de 2020
4. La IOE debería revisar el conjunto de productos que ofrece.		IOE	La Junta Ejecutiva mediante la Política de Evaluación	
	a) Preparación interna de la nota del borrador preliminar de la revisión del conjunto de productos de la IOE	IOE		Marzo de 2020
	b) Finalización de la nota relativa al borrador de la revisión del conjunto de productos tras consultas con la IOE y la Dirección	IOE y Dirección		Abril de 2020
	c) Presentación al Comité de Evaluación en su 109.º período de sesiones (junio) de la nota relativa al conjunto de productos de la IOE	IOE y Dirección		Mayo de 2020
5. La Dirección debería realizar un examen paralelo de sus productos de autoevaluación.		Dirección		Mayo de 2020
6. La IOE debería preparar una estrategia plurianual para aplicar la Política de Evaluación.		IOE	Junta Ejecutiva	
	a) Consulta conjunta con la participación de la IOE, el Comité de Evaluación, la Junta Ejecutiva y la Dirección			Septiembre de 2020
	b) Presentación de la estrategia plurianual ante el Comité de Evaluación en su 113.º período de sesiones	IOE		Mayo de 2021

<i>Recomendaciones</i>	<i>Meta intermedia</i>	<i>Principales responsabilidades en la preparación</i>	<i>Entidad de aprobación</i>	<i>Plazo</i>
	c) Presentación de la estrategia plurianual ante la Junta Ejecutiva en su 133.º período de sesiones	IOE		Julio de 2021
7. Debería elaborarse un nuevo manual de evaluación.		IOE		
	a) La IOE y la Dirección examinan sus respectivos procedimientos y disposiciones de ejecución	IOE y Dirección		Diciembre de 2020
	b) Consultas entre la IOE y la Dirección sobre el proyecto de manual	IOE y Dirección		Junio de 2021
	c) Presentación del Manual de evaluación del FIDA revisado al Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva (Diciembre de 2021) para examen	IOE y Dirección		Octubre de 2021
	d) Elaboración de un acuerdo de armonización ²	IOE y Dirección		Marzo de 2022
	e) Presentación del acuerdo de armonización al Comité de Evaluación en su período de sesiones de junio de 2022	IOE y Dirección		Mayo de 2022
	f) Presentación del acuerdo de armonización al Comité de Evaluación en su período de sesiones de septiembre de 2022 para información	IOE y Dirección		Julio de 2022
8. El presupuesto de la IOE debería simplificarse considerablemente y armonizarse en términos de estructura general con el presupuesto administrativo general del FIDA.		IOE	Junta Ejecutiva/Consejo de Gobernadores	
	a) Presentación al Comité de Evaluación y a la Junta Ejecutiva del presupuesto piloto revisado de la IOE para 2021 en sus períodos de sesiones de septiembre (2020)	IOE		Septiembre de 2020

² La elaboración del acuerdo de armonización está pendiente de confirmación.

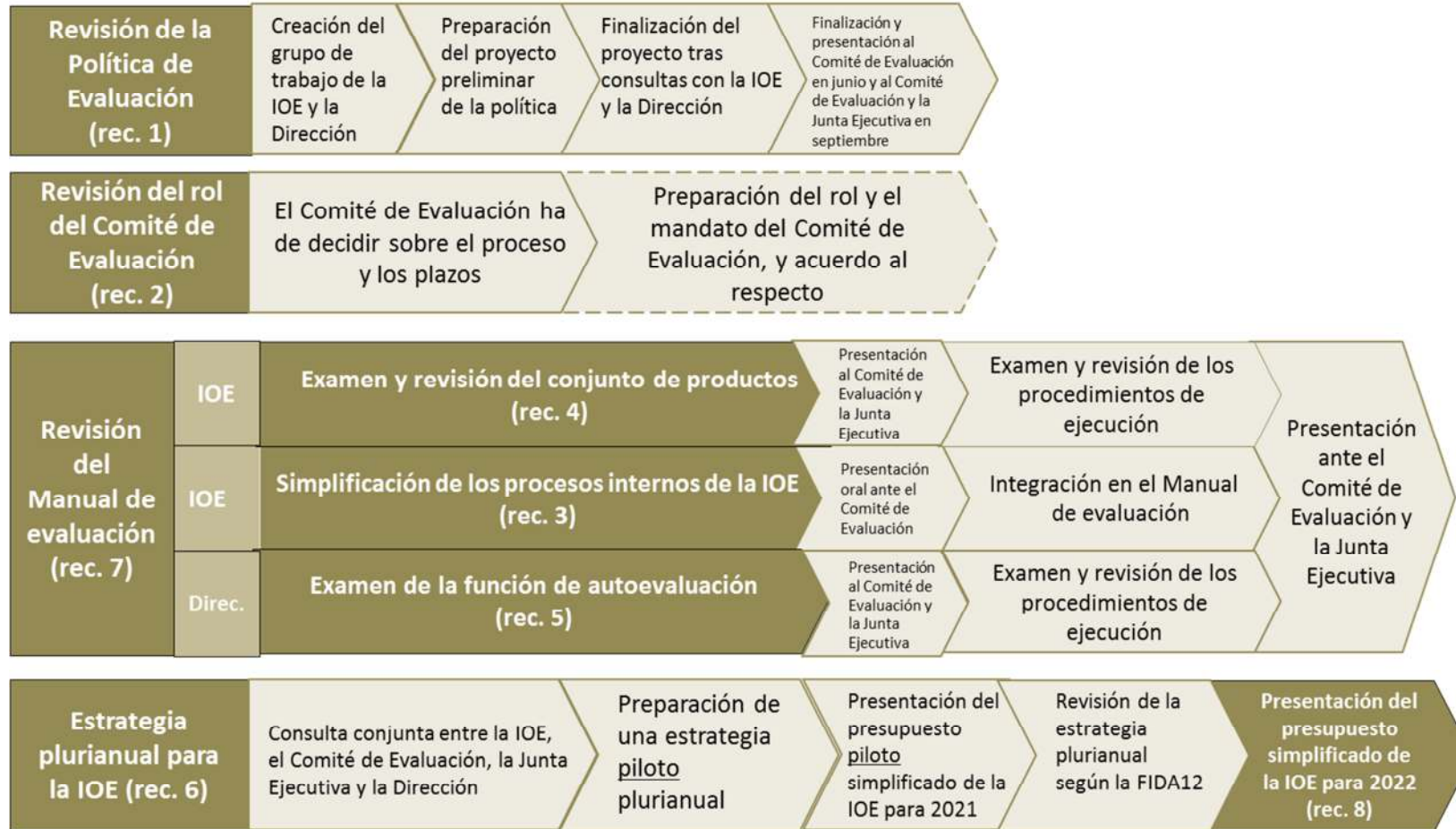
<i>Recomendaciones</i>	<i>Meta intermedia</i>	<i>Principales responsabilidades en la preparación</i>	<i>Entidad de aprobación</i>	<i>Plazo</i>
	b) Presentación al Comité de Evaluación y a la Junta Ejecutiva del presupuesto simplificado para 2022 en sus períodos de sesiones de septiembre (2021)	IOE		Septiembre de 2021

Recomendaciones del examen *inter pares* externo de la función de evaluación en el FIDA

1. Revisar la Política de Evaluación a fin de dar más importancia a las cuestiones estratégicas, ofrecer mayor utilidad y valor institucional, y establecer funciones y responsabilidades apropiados en todos los componentes de los sistemas de evaluación del FIDA.
2. Revisar la función(mandato) del Comité de Evaluación para garantizar la supervisión plena de las funciones de evaluación y presentación de informes sobre los resultados en toda la institución. Los servicios de secretaría deberían prestarse sobre la misma base que los prestados a otros comités de la Junta.
3. Simplificar sustancialmente los procesos y procedimientos internos de la Oficina de Evaluación Independiente (IOE) para reducir el uso de recursos, aumentar la delegación de facultades a nivel interno y el margen para las iniciativas, además de estimular la colaboración constructiva entre la IOE y la Dirección. Esto debería comprender los procesos específicos correspondientes a los distintos productos, las metodologías designadas y la colaboración entre el personal de la IOE y la Dirección.
4. La IOE debería revisar el conjunto de productos que ofrece en función de las necesidades de recursos precisas para cada producto, y una encuesta detallada de los puntos de vista de todos los principales destinatarios sobre los productos existentes y posibles, incluyendo los propósitos previstos y el valor percibido.
5. La Dirección debería realizar un examen paralelo de sus productos de autoevaluación para clarificar los objetivos y las responsabilidades, además de garantizar su valor y utilización.
6. La IOE debería preparar una estrategia plurianual para aplicar la Política de Evaluación, en consulta con la Dirección y para aprobación por parte de la Junta, estableciendo responsabilidades y objetivos de corto a mediano plazo. Debería estudiarse la coordinación con el ciclo de reposición de recursos del FIDA.
7. Debería elaborarse un nuevo manual de evaluación. Este debería abarcar las cuestiones, los productos y los procesos en la materia en toda la institución, además de garantizar la mayor cobertura de aspectos tales como las cuestiones de género y los derechos. Los objetivos rectores deberían ser la claridad y la simplicidad. La IOE debería conducir el proceso pero en colaboración y consulta con la Dirección.
8. El presupuesto de la IOE debería simplificarse considerablemente y armonizarse en términos de estructura general con el presupuesto administrativo general del FIDA. Debería reducirse la rigidez y la especificación excesivas actuales para permitir una gestión más flexible y eficaz de los recursos por parte de la IOE.

Hoja de ruta para atender las recomendaciones del examen inter pares externo

Oct. de 2019 Ene. de 2020 Mar. de 2020 Sep. de 2020 Dic. de 2020 Finales de 2021



----- Orientaciones pendientes del Comité de Evaluación, a título indicativo.